



Arango García Abogados Asociados
Cra. 43B No. 34Sur-42 piso 2 Envigado Tels. 2768132- 3347873
Carrera. 14 No. 75-77, Of. 605. Tels. 2179018 Bogotá

Señor

JUEZ OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E. S. D.

Referencia. Proceso Ejecutivo Laboral 2017 - 563
Demandante. Maria del Carmen Parra C.C 20.081.269
Demandado. Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones.

Asunto. Liquidación de Crédito

JAIME ANDRES CARREÑO GONZALEZ, mayor de edad e identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado de la parte demandada dentro del tramite de la referencia, mediante el presente escrito, me permito presentar actualización de **LIQUIDACION DE CREDITO**, en los siguientes términos:

Concepto	Valor
Costas Ejecutivo	\$2.800.000 M/cte
Liquidación de Crédito aprobada con corte 30 de Abril de 2018 mediante auto del 7 de Mayo de 2018	\$44.292.322 M/cte
Menos Pago efectuado mediante Titulo Judicial No 400100006446580	\$40.000.000 M/cte
<u>Total Adeudado</u>	<u>\$7.092.322 M/cte</u>

A la fecha se adeuda la suma de Siete Millones Noventa y Dos Mil Trescientos Veintidós Pesos (\$7.092.322 M/cte)

Lo anterior para los fines pertinentes

Del señor Juez,

JAIME ANDRES CARREÑO GONZALEZ
C.C 1.010.185.094 de Bogotá
T.P 235.713 del C.S.J